

Sesión 6: Cuestiones en torno a la fertilidad

Introducción

- Diferencia entre **ser estéril** (se ha perdido irreversiblemente la capacidad de fecundación) e **infértil** (incapacidad actual de concepción que puede ser transitoria pero no implica la incapacidad para producir células germinales).
- La Iglesia tiene 2 documentos** que hablan de este tema *Donum Vitae* y *Dignitas Personae* en el que se reconoce el sufrimiento causado por la infertilidad y la legitimidad del deseo de un hijo, pero no legitima todas las maneras para conseguirlo.
- Un hijo es un don, pero no un derecho.

Principales técnicas de reproducción asistida

- Estas técnicas **nacieron para ayudar a los matrimonios con este tipo de problemas**, pero en la actualidad, esta situación familiar **representa un tanto por ciento pequeño del total de los casos**. Hay muchas **mujeres solas, parejas del mismo sexo, gestaciones subrogadas, etc.** lo que puede generar situaciones muy complicadas desde el punto de vista legal, ético, moral, psicológico, etc.
- Inseminación artificial**
- Crio preservación de semen y/o óvulos.**
- Fecundación in vitro:** la primera niña probeta, Louise, nació en el Reino Unido en 1978, en España en 1985.

El proceso comienza con la provocación de una super ovulación de la mujer, los óvulos son extraídos por laparoscopia y se fecundan en una placa de Petri para su posterior implantación en el endometrio. Los embriones que no se implantan quedan congelados para implantarlos más tarde, implantarlos en otras parejas, ser destruidos o donados a la investigación.

Aspectos legales

- Durante muchos años **existió un vacío legal y no existía un marco jurídico** que regulase el campo de la procreación asistida. El primer informe es de 1984 en el Reino Unido y de 1988 en España. Actualmente, **la ley de referencia aquí** es la ley 14/2006 sobre técnicas de reproducción humana asistida en la que se estipula que **la donación debe ser anónima y la confidencialidad de los donantes garantizada**.
- Esto genera **problemas para conocer los orígenes biológicos del hijo** (cosa que ya no pasa con los hijos adoptados), y los posibles **riesgos asociados de consanguinidad, enfermedades hereditarias etc.** Existe un movimiento importante en Francia en favor de los derechos del hijo. Con objeto de prevenir en lo posible la consanguinidad, cada centro de donación debe controlar que cada donante pueda tener como máximo 10 descendientes. Teóricamente estos centros deben compartir esta información para que el mismo donante no supere esta descendencia.
- Por ley está prohibido pagar al donante, pero se les compensa por las molestias.** Hay algunas propagandas que hacen llamadas a la generosidad para convertirse en donante.
- En cualquier caso, que sea legal no quiere decir que sea ético y es necesaria una profunda reflexión.
- La Generalitat de Catalunya** describe las técnicas de reproducción humana asistida como aquellas realizadas a través de una manipulación ginecológica que no generan ninguna modificación genética del embrión humano. Tienen **derecho a realizarlas en centros sanitarios públicos todas**

las mujeres o personas trans con capacidad de gestar (y sus parejas si la técnica es de pareja), mayores de edad independientemente de si tienen problemas de fertilidad, del estado civil y de la orientación sexual. La edad máxima para las mujeres es de 40 años y para los hombres de 50. Están excluidas las personas que ya tienen un hijo, las que se han esterilizado voluntariamente y los casos en los que haya contraindicaciones médicas.

Consideraciones éticas

- No todo lo que es técnicamente posible en el campo de la reproducción asistida es ética y socialmente aceptable** (ejemplo de hibridar gametos humanos con los de otro primate).
- Importante **tener en consideración los vínculos emocionales, afectivos y fisiológicos** que implica la presencia del feto en el cuerpo de la persona que lo gesta.
- Como sociedad es un tema que nos afecta a todos y a las futuras generaciones:** afectan a valores significativos de la vida social (conceptos de maternidad, paternidad, filiación...).
- No es negar la libertad de la investigación, pero sí afirmar que **existen barreras éticas que no deben ser traspasadas**. El poder técnico puede saltar barreras naturales, pero se pueden volver en contra.
- Es el conjunto de la sociedad la que debe determinar qué valores éticos deben ser respetados y fomentados en este campo.

¿Qué dice la Iglesia?

- En todos los ámbitos la Iglesia **promueve el amor y la vida (no la muerte) y la no exclusión de ninguna persona** por sus características.
- La dignidad del hombre viene de ser hijo de Dios** e incluye su corporalidad.
- La ciencia no es neutra; debe de estar al servicio de la persona**, no instrumentalizarla. No todos los logros técnicos significan progreso.
- La vida es un valor fundamental (no absoluto). **La técnica que no respete la vida humana no está legitimada.**
- La ciencia sin conciencia conduce a la ruina del hombre.** Debemos formarnos para tener conciencia y poder decidir: el niño tiene derecho a crecer en un entorno amoroso y los enfermos tienen derecho a vivir (precisamente los débiles son los que Dios más quiere)
- Donum Vitae* no define que el embrión ya es una persona, pero **sí que hay vida que puede llegar a generar una persona y por lo tanto tiene dignidad humana y merece ser respetado**. El hecho de que yo no vea algo no quiere decir que no exista (ejemplo de no disparar a la puerta por si hay alguien detrás)
- Las técnicas de ayuda a la fertilidad tienen que **respetar tres bienes fundamentales:**
 - ***el derecho a la vida y a la integridad física** de cada ser humano desde la concepción hasta la muerte natural.
 - ***la unidad del matrimonio**, que implica el respeto recíproco del derecho de los cónyuges a convertirse en padre y madre solamente el uno a través del otro.
 - ***los valores específicamente humanos de la sexualidad**, que exigen que la procreación de una persona humana sea querida como el fruto del acto conyugal específico del amor entre los esposos.
- Las técnicas que se presentan como una ayuda para la procreación «no deben rechazarse por el hecho de ser artificiales;** como tales testimonian las posibilidades de la medicina, pero **deben ser valoradas moralmente por su relación con la dignidad de la persona humana**, llamada a corresponder a la vocación divina al don del amor y al don de la vida».

Preguntas

Os invitamos a reflexionar sobre las siguientes cuestiones para compartir con el grupo:

1. ¿Basta con que el deseo de tener un hijo sea legítimo para aceptar cualquier medio para conseguirlo? ¿Por qué?
2. ¿Qué valores creemos más importantes para garantizar los derechos y la buena vida de los niños?
3. ¿Qué ayuda como matrimonio a afrontar situaciones difíciles como la de no conseguir un embarazo? ¿Afecta por igual a los dos cónyuges?
4. ¿Cómo podemos ayudarnos, como comunidad cristiana, en momentos de dificultad y dolor, como cuando se busca descendencia y no viene?